

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA CURICÓ
CORPORACIÓN DE DESARROLLO
DE LICANTÉN

RESOLUCION EXENTA N° 0028

DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN
DE APERTURA Y COMISIÓN EVALUADORA
CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN
PÚBLICA "SERVICIO ARRIENDO DE CARPA
PARA PASEO DIECIOCHERO", ID 1275318-
3-L124.

LICANTÉN, 16 de Agosto de 2024

VISTOS

:

- a) Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
- b) Decreto Supremo N°250 de fecha 24.09.2004, Ministerio de Hacienda.
- c) Bases Administrativas generales, especiales y anexos de LA licitación denominada "SERVICIO ARRIENDO DE CARPA PARA PASEO DIECIOCHERO".
- d) Resolución Exenta N° 0027 de fecha 09 de agosto de 2024, que aprueba bases administrativas, especiales y anexos de la licitación y autoriza llamado a licitación pública.
- e) Licitación Pública ID 1275318-3-L124.
- f) DFL N°1/19.704, del 2006, que fija el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

- 1. La necesidad de realizar la apertura y evaluación de la licitación pública denominada "SERVICIO ARRIENDO DE CARPA PARA PASEO DIECIOCHERO" publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo el ID 1275318-3-L124.
- 2. Lo establecido en el punto número 10.- Evaluación de las Ofertas y 10.1.- La comisión Evaluadora, de las Bases Administrativas Generales, que establece que la comisión de evaluación estará compuesta por los siguientes funcionarios de la corporación: Directora Ejecutiva, Asesor Jurídico y Asesor Comercial de la Corporación, la que velará por la admisibilidad de las ofertas y su evaluación.

DECRETO :

1. **DESÍGNASE** como integrantes titulares de la comisión de apertura y la comisión evaluadora para el proceso de licitación pública ID 1275318-3-L124, a los funcionarios que a continuación se individualizan:

NOMBRE	RUT	CARGO
Mariangela Martínez	[REDACTED]	Directora Ejecutiva
Mariela Aguilar	[REDACTED]	Asesor Jurídico
Leonel Rojas	[REDACTED]	Asesor Comercial

2. **INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en bases.

3. **PUBLÍQUESE** lo resuelto al portal www.mercadopublico.cl.

REGÍSTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIANGELA MARTÍNEZ
DIRECTORA EJECUTIVA

MFV/MMC/mmc
DISTRIBUCIÓN:
1 c. Mercado público
1 c. Archivo



MARCELO FERNÁNDEZ VIOLS
PRESIDENTE